

**SALON WHO'S NEXT- SIL**  
**Sectores en Who's Next: Fame, Private, Trendy, Urban y Studio**  
**París, 22 – 25 enero 2016**

25 de noviembre 2015

**CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA**

Le informamos de la participación agrupada de las empresas españolas en la próxima edición del salón Who's Next, sectores Fame, Private, Trendy, Urban y Studio y Salon International de la Lingerie (SIL), que tendrán lugar el próximo mes de enero en París.

El apoyo máximo de ICEX para esta actividad es de 70.000 euros. Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2016, el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2016 con la Agrupación Española del Género de Punto.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada. En función del número de empresas participantes y del presupuesto global presentado, se establecerán los m2 máximos aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 25% de ayuda en el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria.

Las empresas que se encuentren en la 6ª año de participación con apoyo ICEX NO RECIBIRAN APOYO ECONÓMICO.

Las empresas que participen por primera vez, recibirán un 5% adicional al porcentaje general de apoyo a la feria, es decir hasta el 30%.

La asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a los siguientes criterios numerados por orden de prioridad:

- . Adecuación sectorial
- . Idoneidad del producto
- . Experiencia comercial de la empresa.

El precio medio de participación por metro cuadrado, dependiendo del hall y ubicación elegida, es de:

WHO'S NEXT	698 euros
S.I.L	607 euros

En concepto de gestión de la ayuda, AEGP facturará un 15% de la ayuda recibida a cada empresa participante una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

Antes del **3 de diciembre de 2015**, deberán remitirnos la siguiente documentación para poder iniciar los trámites de la ayuda, al correo electrónico a [mbastus@agrupaciontextil.org](mailto:mbastus@agrupaciontextil.org).

Estas ayudas, les serán abonadas una vez la Agrupación Española del Género de Punto haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

#### SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas

#### FONDOS FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.

#### LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

### **Importante**

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1. Mediante autorización electrónica en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable

2. Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización."

### **Documentos a enviar**

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**

Rellenar el siguiente formulario de inscripción online:

[Formulario de inscripción Salones Who's Next – SIL Enero 2016](#)

- **Para la gestión de la ayuda en el alquiler del stand:**

Copias de las facturas del alquiler total del stand o presupuesto del coste total de alquiler del stand, indicando también los m2 solicitados.

- **"Anexo I: Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos "Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones", que deben enviarnos firmada y sellada por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

### **Contacto:**

Contacto en la Agrupación Española del Género de Punto para esta convocatoria:

Montse Bastús: e-mail: [mbastus@agrupaciontextil.org](mailto:mbastus@agrupaciontextil.org) tel. 93 415 12 28.

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX

Sr. José Antonio Fernández-Mayoralas: e-mail: [Jose.A.Fernandez@icex.es](mailto:Jose.A.Fernandez@icex.es)

Tel. 91 349 18 17.